



# Resolución Ministerial

Lima, 19 de NOVIEMBRE del 2010.



Z. Solís V.

Visto el Expediente N° 10-084451-001, que contiene el Informe N° 315-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

## CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Santiago, República de Chile, se realizará la Consulta Sub regional para el establecimiento de un Plan de Acción Nacional de Implementación del Convenio de Rotterdam y otros Acuerdos Ambientales Multilaterales, del 23 al 26 de noviembre de 2010;

Que mediante documento del 23 de setiembre de 2010, el Representante Regional de la FAO para América Latina y El Caribe, informa sobre la realización del mencionado evento y cursa invitación para que se designe a un representante;

Que mediante Nota Informativa N° 332-2010/DG/DIGESA, el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental, solicita se autorice la participación del ingeniero Vicente Antonio Juy Aguilar, profesional de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente; asimismo, señala que la Secretaría Conjunta FAO/UNEP del Convenio de Rotterdam, financiará los gastos correspondientes;

Que mediante Informe N° 315-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA, la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes mencionado;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de la facultad señalada en el literal I), artículo 8° de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud;



W. Olivera A.

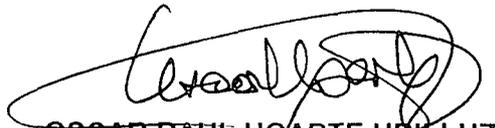
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje del ingeniero **Vicente Antonio Juy Aguilar**, profesional de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente de la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para que participe en la Consulta Sub regional para el establecimiento de un Plan de Acción Nacional de Implementación del Convenio de Rotterdam y otros Acuerdos Ambientales Multilaterales, del 22 al 27 de noviembre de 2010.

**Artículo 2º.-** Disponer que el mencionado profesional, dentro de los 15 días posteriores a su retorno, presente a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la actividad a la que acudirá.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución no irrogará gasto alguno del Tesoro Público, ni concederá derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
**OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ**  
Ministro de Salud



Z. Solís V.



W. Olivera A.



J. Trujillo B.